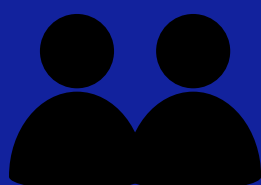


Guía Subvención para Digitalizar comercios y Artesanía en Andalucía (Modalidad B)



OBJETO

- Digitalización de procesos.
- Implantación de tecnologías digitales.
- Apoyo a la transformación digital.



BENEFICIARIOS

Autonomos/as y pymes de Andalucía, cuyo CNAE está incluido en las bases.



CUANTÍA

- 1 establecimiento: hasta 40.000 €
- 2 o + establecimientos: hasta 60.000 €
- Proyectos exclusivamente online: hasta 30.000 €
- Nuevo establecimiento: +20.000 €



GASTOS SUBVENCIONABLES

- Software de gestión (ERP, CRM facturación...)
- Páginas web y aplicaciones móviles
- Equipamiento digital: TPV, pantallas...
- Consultoría, SEO, marketing digital...



PLAZOS

- Plazo de solicitud: 6 de mayo - 6 de junio 2025.
- Plazo de ejecución máximo de 6 meses desde concesión.



OBLIGACIONES BENEFICIARIOS

- Ejecutar el proyecto en 6 meses.
- Justificar los gastos conforme a la memoria presentada.
- Mantener la actividad subvencionada durante al menos 2 años.



DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Solicitud (presentación telemática)
- Certificado alta IAE (acreditación CNAE)
- Estar al corriente
- Memoria justificativa.



Innovaesfera